

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 434  
( 19 ENE. 2012 )

*Por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Negocios Internacionales de la Universidad de Medellín de la ciudad de Medellín - Antioquia*

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

*En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994 y*

#### CONSIDERANDO:

*Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.*

*Que la Universidad de Medellín con domicilio en la ciudad de Medellín - Antioquia solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la acreditación de alta calidad de su programa Negocios Internacionales.*

*Que mediante Resolución número 1315 de 22 de febrero de 2011, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Negocios Internacionales de la Universidad de Medellín, para ser ofrecido en la ciudad de Medellín - Antioquia.*

*Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 15 y 16 de diciembre de 2011, emitió concepto recomendando la acreditación de alta calidad al programa de Negocios Internacionales de la Universidad de Medellín.*

*"Se ha demostrado que el programa de Negocios Internacionales de la Universidad de Medellín con domicilio en la ciudad de Medellín - Antioquia ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:*

- La planta docente integrada por 20 profesores de tiempo completo; 14 de ellos con título de maestría, de los cuales 3 adelantan estudios de doctorado; los otros 6 poseen título de especialistas.*
- La importancia asignada a la investigación en el Programa de Negocios Internacionales de la Universidad de Medellín, que se refleja en la existencia de varios grupos de investigación, de los cuales el más relacionado con el Programa es el grupo GENI, categoría C de Colciencias y en el cual se destacan la líneas de investigación: negocios internacionales, relaciones internacionales, microeconomía y bienestar y la línea de macroeconomía y política económica; de la misma manera se resalta el gran número de estudiantes que participan en los semilleros de investigación.*

- La estructura curricular del Programa orientada a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de competencias para la investigación, en línea con las tendencias internacionales del área.
- La cantidad y la calidad de las publicaciones de los profesores en revistas nacionales e internacionales especializadas; la publicación de libros de texto bajo el sello editorial de la propia Universidad y la publicación de la revista La Fragua, que acoge artículos escritos por estudiantes del Programa.
- La pertinencia social del programa, reflejada en el alto número de estudiantes que lo demandan y la opinión de los empresarios sobre la calidad de los egresados y el papel que cumplen en sus organizaciones.
- La integración del Programa con el sector público y privado de la región de su área de influencia, expresada, entre otros aspectos, en las prácticas que realizan los estudiantes en entidades del sector público relacionadas con el comercio exterior y en un número importante de empresas con orientación exportadora; también la realización periódica de eventos de carácter nacional e internacional relacionados con temas de economía y negocios internacionales.
- La dotación de recursos bibliográficos con más de 4.000 títulos de libros especializados en el área de negocios internacionales y el número importante de revistas especializadas disponibles en formato físico o en bases de datos en formato electrónico.
- Las adecuadas instalaciones físicas, los apoyos tecnológicos, los recursos humanos y financieros suficientes para que el Programa ofrezca formación de alta calidad en el área de los negocios internacionales.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **NEGOCIOS INTERNACIONALES** de la **UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**, con domicilio en la ciudad de Medellín - Antioquia, debe recibir **LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Continuar con el plan de fortalecimiento de la planta docente, en cuanto al número y la cualificación de la misma, particularmente la formación a nivel de doctorado de los profesores.
- Implementar estrategias que estimulen las actividades de los grupos de investigación de forma tal que mejoren su categorización en Colciencias.
- Fortalecer la socialización del PEI y del PEP entre los estudiantes del Programa, sobre todo en las etapas iniciales de su proceso de formación.
- Consolidar los nexos y las relaciones internacionales del programa, en materia de intercambio de profesores y estudiantes y participación en proyectos de investigación.
- Mejorar el sistema de gestión de las prácticas universitarias, para reducir los tiempos de espera de los estudiantes para la realización de la misma.
- Dado el carácter del programa el bilingüismo debe ser fortalecido como un aspecto importante en la formación profesional".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la acreditación de alta calidad al programa de Negocios Internacionales de la Universidad de Medellín.

En mérito de lo expuesto,

COPIA AUTÉNTICA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

**Institución:** Universidad de Medellín  
**Programa:** Negocios Internacionales  
**Ciudad:** Medellín - Antioquia  
**Metodología:** Presencial  
**Título a Otorgar:** Profesional en Negocios Internacionales

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los 19 ENE. 2012

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

COPIA VIGENTE